

**BOLETIN**  
DE  
  
OFICIAL  
LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

**ARTICULO DE OFICIO.**

*Núm. 542.*

*Don Salvador de Falces, Juez de primera instancia de la villa de Pina y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto à Eugenio Morellon vecino de Gelsa, contra quien en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio, sobre hurto de habas del campo de D. Agustin Falcon, para que se presente en la carcel pública de esta cabeza de partido en término de nueve dias á responder á los cargos que le resultan en ella que si asi lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía y los autos y diligencias se notificarán en los Estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente en Pina á 11 de Julio de 1855.—Salvador de Falces.—Por su mandado, Ventura Albira.

**PARTE NO OFICIAL.**

El ayuntamiento constitucional de Figueruelas competentemente autorizado contratará á partido cerrado la plaza de cirujano con el agregado de barba, por la dotacion de 28 cahices de trigo cobrados por la Corporacion y satisfechos por la misma en San Miguel de Setiembre; quedando al arbitrio del profesor exigir una anega de trigo por cada vecino que desee raturarse en casa. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaría hasta el 16 de Agosto próximo que se proveerá.

Se halla vacante la conduita de médico de los pueblos de Pradilla y Boquiñeni, su dotacion consiste en 50 cahices de trigo, cobrados por el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de Pradilla francas de porte hasta el dia 30 de Julio que se proveerá.

El partido de médico-cirujano del pueblo de Novillas, con su agregado la venta de Conejares se halla vacante, consiste su dotacion en 67 cahices de trigo, pagados por



el ayuntamiento en Setiembre de cada un año: los que aspiren á obtenerlo, pueden dirigir sus solicitudes á la secretaría de dicha Corporacion hasta el dia 5 de Agosto próximo venidero en que se proveerá, siendo de cuenta del agraciado tener un barbero sangrador; el pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha secretaría para los que quieran enterarse de ellos.

Con permiso de la autoridad se venderán en pública forma en esta villa, y seis días despues del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, el par de mulas que se rifaron en Mayo último á beneficio de la Milicia nacional de Belchite, en atención á no haber comparecido el agraciado con el número 20.652 á recogerlas hasta la fecha, cuyo importe, deducidos los gastos que hayan originado, le será entregado en secretaría del ayuntamiento de esta villa. No se admitirá manda alguna inferior á la de 5440 rs. en que han sido justipreciadas por los profesores en Veterinaria D. Pablo Biasco titular de esta villa, y D. Jorge Ferrer ejerciente en el pueblo de Codos, segun consta en el expediente formado al efecto, en esta forma. =Peregrina 4 años, 7 palmos y 8 dedos, pelo negro, un lunar en el centro del borde inferior del cuello en 2560 rs. vn. Coronela 5 años, 7 palmos y diez dedos, pelo negro, un lunar en el nacimiento de la crin en 2880 rs. vn. Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento del interesado y del público.

El partido de médico de los pueblos de Miedes, Ruesca y Orera, distantes tres cuartos de hora el que mas se halla vacante, por haberse trasladado el que lo desempeñaba: la dotacion consiste en 6000 rs. vn. cobrados para San Miguel de Setiembre, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en las secretarías de dichos pueblos; los aspirantes podrán dirigir las solicitudes al ayuntamiento de Miedes hasta el 31 del presente mes en que se proveerá.

La conduta de cirujano del pueblo de Roden se halla vacante, su dotacion consiste en dos mil cuatrocientos reales anuales, los que quieran interesarse á dicha plaza, se servirán remitir francas de porte á la secretaría del ayuntamiento del mismo las solicitudes hasta el 15 de Agosto próximo en que se proveerá, y se enterará de los pactos y condiciones que han de regir en la contrata, los cuales han sido aprobados por la Excma. Diputacion provincial.

*Recopilacion de los decretos, órdenes, circulares y demás*

*disposiciones expedidas con relacion á la Milicia nacional  
bajo sus diferentes denominaciones.*

OBRA DEDICADA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR INSPECTOR

GENRAL D. EVARISTO SAN MIGUEL.

**PROSPECTO.**

Reunir en un solo volumen todos cuantos decretos, órdenes, circulares y demas documentos concernientes á la Milicia ciudadana se han expedido desde la instalacion en Cádiz de las Cortes generales y extraordinarias en 1811 hasta la fecha, es el objeto que nos hemos propuesto en esta obra. Mas no se crea que su lectura será tan árida y monótona como á primera vista parece; pues ademas del gran beneficio de tener reunida toda la legislacion de institucion tan benemérita, se deducirá de ella su verdadera historia, desnuda de las pasiones de los hombres, con todas sus vicisitudes, ya prósperas, ya adversas.

Para llevar á cabo el pensamiento, hemos adoptado el plan de dividirla en cuatro épocas, comprende la primera, desde el año de 1811 hasta el de 1820; la segunda, desde 1820 á 1833; la tercera, desde 1833 á 1854; y la cuarta, desde 1854 hasta el dia. En cada una de ellas aparecerán respectivamente los decretos y órdenes expedidas en pro, y las en contra dimanadas por las reacciones; los premios, honores, condecoraciones y ventajas ó abonos de tiempo para los empleados y militares, concedidos en general y en particular, y cuanto pueda interesar á los que han pertenecido ó pertenecen á la institucion, cualquiera que sea su categoría ó posicion social.

Al principio de cada época se hace una reseña histórica de los acontecimientos políticos habidos durante ella, sacada de los autores, que, en nuestro juicio, han escrito con mas criterio la historia contemporanea, pues confesámos francamente que no somos literatos, y si solo unos compiladores, sin mas aspiraciones que ser útiles á nuestros compañeros de armas.

Para que los milicianos nacionales de Madrid, y otros de las provincias, que se hallan condecorados con la cruz de la militar y nacional orden de San Fernando, conozcan el alto honor que se les ha concedido y el decoro con que deben usar tan honorífica insignia, publicamos tambien los reglamentos de la Orden, tanto el vigente como los primitivos, y las demas disposiciones relativas á la misma.

Con objeto de amenizar mas la obra, y para mayor ilustracion del texto, daremos con cada entrega una lámina perfectamente litografiada ó iluminada, con modelos de los uniformes que usa y ha usado la Milicia Nacional en las diferentes épocas; de las cruces de distincion que se han concedido, á sus individuos, y de los monumentos que se han erigido para perpetuar la memoria de hechos heroicos en defensa de la libertad, llevados á cabo por el pueblo armado.

Al final de la obra, si nuestras esperanzas, se realizan, se darán gratis á nuestros suscritores, por via de agradecimiento, los retratos de los señores Inspectores que hasta ahora ha tenido la Milicia Nacional.

Se publicará por entregas de 16 páginas de cuarto español, iguales al prospecto, y una lámina; el precio tanto en Madrid como en provincias será 2 rs. franco de porte. Los señores suscritores de provincia abonarán el valor de cuatro entregas, ó sean 8 rs., al tiempo de suscribirse, y sucesivamente al recibir la última que tengan satisfecha, pudiendo hacerlo por medio de libranzas contra correos.



La primera entrega se repartirá á domicilio á mediados de Julio, ó antes si es posible.

Se suscribe en casa del editor D. Ildefonso Vidal calle de Segovia, núm 27, cuarto segundo de la izquierda, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez calle de Carretas. No se recibe correspondencia que no venga franca de porte.

AGUA MINERAL DE BELMONTE, LLAMADA DE LA FUENTE DEL DESPEÑO,

en la provincia de Zaragoza.

Medicamento aprobado por la Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza y acreditado por la experiencia.

Siendo la diarrea una de las enfermedades que mas frecuentemente molestan al hombre y contra la cual mas numerosos y variados remedios se han empleado por la diversidad de fases con que se presenta, los médicos se han visto en la necesidad de ensayar para combatirla un largo catálogo de medicamentos que aunque sin haber logrado tan favorables resultados como deseaban, no han podido menos de ocupar un sitio en los tratados de Terapéutica, á falta de otros medicamentos mas seguros.

El Agua mineral de Belmonte es uno de los que estan designados á correr esta suerte con toda seguridad por las muchas y sorprendentes curaciones obtenidas con ellas en las diarreas y otras enfermedades del canal intestinal; mas antes de tratar de esto, bueno será dar á conocer su historia natural tomada desde el primer uso.

Digimos en nuestro primer prospecto y ahora no nos parece deba omitirse, que invadido de un vi-

lento cólico cierto pastor que se hallaba á las inmediaciones de este manantia, viéndose solo y privado de todo recurso, acosado de la sed y sin medios de satisfacerla se dirigió hacia él, donde bebió repetidas veces hasta acallar tan apremiante necesidad. Con gran placer y sorpresa suya, sin emplear otro medio tuvo la feliz suerte de verse enteramente libre de su enfermedad á las pocas horas del suceso; proviniendo de aqui el importante descubrimiento de tan preciosas aguas.

Los naturales del pais, al ver un medio tan sencillo, tan económico, tan facil de poner en práctica, y sobre todo, impulsados de la novedad, principiaron desde aquella época á usarla para toda clase de diarrear, desenterias, tenesmo ó pujo &c., y especialmente en las de los niños durante los calores del Estio y en le época de la dentición, tan frecuente en todos estos trastornos; y como la experiencia les acreditara su eficacia, pusieron á este manantial el nombre de Fuente del Despeño, con el cual es conocida.

Hechos de tal trascendencia de ningun modo podian pasar desapercibidos por los que incesantemente consagran sus desvelos á la curacion y alivio de los padecimientos de sus semejantes, por lo que algunos facultativos de la capital de la provincia donde tan precioso tesoro se halla, se dedicaron á hacer la metódica aplicacion y ensayo de estas aguas, con particularidad en aquellos casos en que los medicamentos comunes no daban casi ningun resultado; y como consiguiesen grandes ventajas, estendieron mas su aplicacion, y determinaron hacer sus análisis para apreciar debidamente los principios ó sustancias que las mineralizasen; cuya operacion practicada por los doctores D. Lorenzo Moreno y D. Genaro Llegér, vecinos de Madrid, ha evidenciado, como consta en el espediente, hallarse compuestas por libra castellana de

Gases. ....	{	Acido carbónico. . . . .	0,55 pulgadas cúbicas.	} bajo la presion barométrica de 27 pulgadas castellanas y la temperatura de 18.° centígrados.
		Aire atmosférico. . . . .	030 id. id.	
Sales. ....	{	Bicarbonato cálcico. . . . .	1,036 granos.	} Indicios ó cantidades mínimas.
		"    magnésico. . . . .	0,637.	
		"    ferroso. . . . .		
		Cloruro cálcico. . . . .		
		"    manéico. . . . .		
		"    sódico. . . . .	0,264 granos.	

Es tal la virtud de estas preciosas aguas que hasta las diarreas sintomáticas de enfermedades crónicas, á las que se les dá en este caso el nombre de colicativas son contenidas por largo tiempo de un modo maravilloso. Al ver el pronto y seguro resultado que han producido en los cólicos y en algunos casos de cólera endémico ó sea del pais, en los cuales se han empleado han deducido varios facultativos de buen criterio que podria esperarse mucho de su uso en el tratamiento de la terrible enfermedad denominada Cólera morbo Asiático, puesto que algunas dosis nada mas, han sido suficientes á acallar todo el aparato sintomatológico que acompaña al cólera endémico.

En el dia podemos contar con mayor copia de datos, toda vez que son infinitas las curaciones conseguidas con el uso de estas aguas, y muchos los facultativos que las han administrado con el mejor éxito.

¿Cuántas catástrofes no se han evitado en la espionosa época que concluimos de atravesar sin mas medios que la dieta, el abrigo y el metódico uso del agua de Belmonte? Díganlo sino diferentes personas de esta poblacion que á los primeros síntomas de la invasion del cólera han acudido á su uso,

consiguiendo á las pocas dosis verse enteramente libres del vómito y diarrea, haciendo abortar la enfermedad con todos sus síntomas! Varios facultativos de la poblacion, no menos que los de los Hospitales, nos han favorecido con diferentes certificados, que no copiamos en obsequio de la brevedad pero que hablan mas alto que cuantos anuncios pomposos quisieramos insertar.

Entre las diversas personas que podiamos citar lo haremos únicamente de las que á continuacion se espresan. D. Miguel Luengo y Sra. habitantes en la calle de la Cedacería, n. 32. D. Manuel Lopez, Coso casa del Sr. Marraco. Doña Maria Lázaro, Mercado: todos cuatro sufriendo la *Colerina*. D. Antonio Cepero, calle de las Armas n. 3, 18 dias de *diarrea rebelde*. D. Lorenzo Cobos, Magistrado de esta Audiencia; *diarrea* de 3 meses. Doña Mariquita Fortacin, Coso n. 53, piso segundo: dos niñas de D. Angel Lázaro, plaza de S. Anton tienda de quincalla, que se hallaban de bastante gravedad; D. Juan Mas del comercio, y D. Antonio Tomey de id. La experiencia ha demostrado que los dolores del estómago son corregidos y atenuados admirablemente pudiendo citar muchos casos en que se han curado radicalmente con el uso metódico y continuado de estas aguas.



Con tanta copia de datos, habrá quien dude de la eficacia de este medicamento, que además tiene la gran ventaja de su fácil aplicación desde la tierna infancia hasta la fría decrepitud?

En los casos agudos la dosis debe ser doble que en los crónicos, la cual se aumentará, disminuirá, repetirá ó suspenderá á juicio del facultativo, siendo de cuatro á seis onzas en los agudos recayendo en adultos, y por menos de la mitad en los niños. En los casos crónicos es necesario continuar por largo tiempo su uso en cantidades mas chicas, y con mucha mas frecuencia.

*Depósitos.*—En Zaragoza, Depósito central casa de D. Mariano Gavás del comercio.

Venta por menor botica del doctor Heria, frente á San Pedro.

Madrid, Botica y laboratorio de los señores Borrrell hermanos, calle Mayor núm. 17.

Barcelona, Botica universal, c. Conde del Asalto esquina á la de S. Ramon y en casa de D. Pedro Berlin.

En las demas provincias, en casi todas las boticas que tienen depósito de las especialidades de los Sres. Borrrell hermanos.

Huesca, Botica de D. Custodio Laplana. Id. de D. N. Camo.

*Precios.*—Zaragoza. 6 rs. botella. Madrid, Barcelona y demas Capitales del Reino, 10 rs.

*Gran depósito de fuegos artificiales.*

Nicolás Perejamo, bien conocido en esta provincia por los muchos adelantos que ha hecho en su profesion, como lo tiene acreditado en esta heroica Capital, particularmente en los fuegos que elaboró en obsequio de nuestra Patrona y Señora la Virgen del Pilar, en la plaza de San Francisco.

En este depósito se hallarán á precios muy arreglados toda clase de cohetes, ruedecitas de dama, sobre una orquilla, candelas romanas de ocho bombitas de distintos colores; voladores 12 reales docena hasta 50 rs. uno: carretillas de cuerda de fuego brillante de ida y vuelta desde 50 varas hasta 400; igualmente hay dispuesto toda clase de armazones como son: ruedas caprichos de movimiento, grandes perspectivas de palacios, templos etc., bengalas de colores para teatros, con muy poco gas, banderillas de fuego para toros á 12 reales par, y globos eereostáticos. Todo elaborado á gusto de los señores que honren este establecimiento con algun pedido saliendo garante á todos los buenos efectos.

Zaragoza calle de la Concepcion número 23, junto á la plaza del Pilar.

## COMPañÍA IBÉRICA DE SEGUROS.

### Comision general de Aragon.

Habiendo resuelto la Direccion de la Compañía comenzar las operaciones de Seguros sobre las cosechas de este año, contra el riesgo de piedra y granizo, los que deseen asegurar sus frutos pueden acudir á esta Comision general, ó á las dependencias de la misma, en donde se les facilitarán todos los datos y noticias que al efecto les convengan.

Constituida la Compañía Ibérica en Barcelona, con un capital de *cuarenta millones* de reales vellon y autorizada por Real decreto de 10 de diciembre de 1851, para continuar dedicándose á los diversos ramos de su institucion, son considerables los beneficios que reporta á la clase agrícola en todas las provincias de España, especialmente en Aragon, en donde pasan de *mil nuevecientos* los siniestros que satisfizo en el año próximo pasado á causa de los continuos pedriscos que ocurrieron en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre.

Numerosas familias se han librado de la miseria por haber tenido la prevision de asegurar sus cosechas en la referida Compañía, y por lo tanto, está en el interés de los labradores aprovecharse de las ventajas que aquella les ofrece, y procurar por tan laudable medio la seguridad de que no habrán sido estériles los trabajos, y afanes empleados, para recoger el fruto en que fundan la mayor parte su bienestar y no pocos el sustento de sus familias.

La religiosidad con que la empresa cumple sus compromisos, lo módico de los premios que exige en proporcion del riesgo segun la localidad, y otras ventajas ya conocidas, han demostrado cuán útil es su existencia para el desarrollo y prosperidad de la agricultura, elemento primordial de la riqueza pública.

Queda pues fijado desde este dia en adelante tanto en esta Comision general, como en sus subalternas para dar principio á los indicados Seguros: por tanto los que deseen asegurar sus cosechas de los riesgos de piedra y granizo, podrán dirigirse á cualquier de los comisionados siguientes, quienes están debidamente autorizados para estender las pólizas ó contratos.

- D. Estéban Sala. . . . . } Zaragoza.
- D. Antonio Prieto. . . . . }
- D. Silvestre Salas. . . . . } Hija.
- D. José Mintesa. . . . . } Teruel.
- D. Miguel Fernandez. . . . . } Calatayud.
- D. Antonio Lanuza. . . . . } Aguaron.
- D. Tomás Gil. . . . . } Belchite.

- D. Gregorio Formigales. . . . . } Barbastro.
- D. Luis Arbos. . . . . } Huesca.
- D. Antonino Dieste. . . . . } La Almolda.
- D. Salvador Soler. . . . . } Alcañiz.
- D. Andrés Escudero. . . . . } Quinto.
- D. Manuel Lasarte. . . . . } Valderrobres.

Zaragoza 1.º de Abril de 1855.—El Comisionado general, Estéban Sala.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.